

Información de Trámite

Nombre Trámite	OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE ESTACIÓN DE RADIO DE LA AERONAVE
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientado a proporcionar el certificado de licencia de estación de radio de aeronave, para validar el uso de frecuencias concedidas por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones de Ecuador (ARCOTEL) y la validación del uso de equipos de radio abordo de la aeronave.

¿A quién está dirigido?

- Operadores Privados y las Escuelas de Pilotos de acuerdo a la RDAC 91.
- Explotadores Aéreos que solicitan o disponen de un Certificado de Operador Aéreo otorgado por la DGAC (RDAC 121/133/135/137).

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Licencia estación de radio de la aeronave

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de certificado de radio, emitido por, Persona Natural o Jurídica
2. Formato de aplicación para la obtención del certificado de radio, emitido por, DGAC - Dirección General de Aviación Civil
3. Contrato para uso de frecuencia, emitido por, ARCOTEL - Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (Si aplica)

¿Cómo hago el trámite?

Trámite Presencial:

1. Entregar la solicitud con requisitos dirigida al Director de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua.
2. Recibir el certificado de licencia de estación de radio del avión mediante Quipux.

Nota: Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: manuel.santamaria@aviacioncivil.gob.ec

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Dirección General de Aviación Civil
Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto
(+593) 2 2947400 Ext. 4900 / 4930 / 4931
Guayaquil: Av. de las Américas y José Alavedra Tama
(+593) 2 2947400 Ext. 2064 / 2066
Horarios de atención:
LUN - VIE
08:00 - 16:30

Base Legal

- [REGULACIONES TÉCNICAS RDAC121 REQUISITOS DE OPERACIÓN: OPERACIONES DOMÉSTICAS E INTERNACIONALES REGULARES Y NO REGULARES](#). Art. Capítulo Q, Sección 121.2810.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Institucional
Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec
Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	1
2026	02	0	4
2026	01	0	0
2025	12	0	1
2025	10	0	7
2025	09	0	1
2025	08	0	4
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	13

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	5
2025	03	0	4
2025	02	0	0
2025	01	0	6
2024	12	0	2
2024	11	0	0
2024	10	0	11
2024	09	0	6
2024	08	0	4
2024	07	0	15
2024	06	0	12
2024	05	0	1
2024	04	0	1
2024	02	0	12
2024	01	0	10
2023	12	0	12
2023	11	0	12
2023	10	0	7
2023	09	0	22
2023	08	0	19
2023	07	0	6
2023	06	0	29
2023	05	0	8
2023	04	0	5

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	03	0	12
2023	02	0	6
2023	01	0	13
2022	12	0	11
2022	11	0	6
2022	10	0	13
2022	09	0	5
2022	08	0	12
2022	07	0	22
2022	06	0	9
2022	05	0	21
2022	04	0	3
2022	03	0	8
2022	02	0	5
2022	01	0	15
2021	12	0	5
2021	11	0	7
2021	10	0	20
2021	09	0	19
2021	08	0	8
2021	07	0	8
2021	06	0	22
2021	05	0	25
2021	04	0	8

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	03	0	6
2021	02	0	20
2021	01	0	0
2020	12	0	8
2020	11	0	7
2020	10	0	7
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	3
2020	06	0	0
2020	05	0	1
2020	04	0	1
2020	03	0	5
2020	02	0	3
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	1
2019	10	0	1
2019	09	0	15
2019	08	0	0
2019	07	0	10
2019	06	0	3
2019	05	0	1
2019	04	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	03	0	0
2019	02	0	10
2019	01	0	0